

- 1.El uso de la instalación se rige por una normativa específica, de la cual a continuación se presenta un resumen, siendo responsables de su aplicación: 1) El titular de la instalación, 2) Responsable de Protección Radiológica (UTPR), 3) Supervisor Responsable de la instalación o técnico de la UTPR, 4) dentro de cada grupo de trabajo o sección, los Supervisores u Operadores respectivos y 5) cada usuario de material radiactivo es responsable de realizar el trabajo con material radiactivo con las debidas condiciones de seguridad.
- 2.Todo el personal que manipule o que dirija a personal que manipule material radiactivo debe estar provisto de licencia de operador o supervisor de instalaciones radiactivas. Quedan exceptuados de esta obligación los estudiantes o personas en período de formación, siempre y cuando lo realicen bajo la dirección de personal con licencia.
- 3.Antes de iniciar los trabajos con material radiactivo, los usuarios deben estar autorizados para realizar este trabajo y dados de alta por el Supervisor Responsable/técnico de la UTPR. Solo este personal autorizado (usuarios) puede tener acceso a la instalación y sus fuentes, mientras que otras personas requerirán de un permiso específico del responsable.
- 4.Previo al inicio de las manipulaciones del material radiactivo, los usuarios deben tener la formación genérica adecuada en materia de Protección Radiológica (Ver Resumen Manual de Protección Radiológica de la UB) y específica sobre las normas básicas de funcionamiento de la instalación.
- 5.Los usuarios que manipulen radionucleidos diferentes del ^3H , ^{14}C y del ^{35}S deberán hacer uso de dosímetros personales, la solicitud de los cuales se realizará mediante el impreso específico, entregándolo al supervisor responsable de la instalación. Cada usuario será responsable de hacer un uso correcto y de facilitar el recambio mensual del dosímetro. En el caso de mujeres gestantes se debe realizar una Declaración de embarazo mediante el impreso correspondiente.
- 6.Los pedidos de nuevas fuentes radiactivas, su recepción, manipulación, etc, se realizarán solamente bajo la autorización del Supervisor Responsable (en su defecto del Responsable de la UTPR). Los usuarios entregarán al supervisor copia de los impresos preparados con dicha finalidad. Todo pedido de material radiactivo requiere de la autorización del supervisor o de la UTPR antes de ser enviado al suministrador del producto. Todo producto radiactivo será almacenado dentro de las dependencias de la instalación radiactiva.
- 7.En la manipulación de material radiactivo en formato no encapsulado, se utilizará siempre el vestuario de protección adecuado, formado básicamente por la bata, guantes desechables y gafas de seguridad.
- 8.La manipulación de material radiactivo se realizará en las dependencias de la instalación. En cualquier caso las manipulaciones se realizarán sobre superficies no porosas cubiertas con papel absorbente, de manera que si se produce un vertido o salpicadura y éste resulta contaminado será considerado material residual con contenido radiactivo.
- 9.Durante las manipulaciones y especialmente al finalizar las mismas, el usuario controlará la posibilidad de contaminación de la zona de trabajo. Igualmente se controlará, especialmente antes de salir de la instalación, la ausencia de contaminación en guantes, manos o vestuario. El uso de los guantes quedará restringido a la zona de trabajo, no se pueden manipular objetos o material convencional con los guantes puestos (pomos de puertas, teléfono, etc).
10. En caso de detectar se una contaminación muy delimitada y fácilmente controlable en superficies o equipos, el usuario procederá a la su descontaminación inmediata por vía húmeda (p.e. papel absorbente impregnado con una solución de detergente, jabones descontaminantes, etc), comprobando el proceso con un monitor de contaminación adecuado hasta su desaparición. Los materiales utilizados y que resulten contaminados serán tratados como material residual con contenido radiactivo.
11. Queda prohibido comer, beber, fumar, succionar las pipetas con la boca, o cualquier otra acción que pueda facilitar la incorporación accidental de material radiactivo. No se manipulará material radiactivo si se presentan heridas o enfermedades cutáneas en las manos que puedan dificultar la descontaminación en caso de una potencial contaminación. Si se manipulan productos radiactivos volátiles, etc se deben manipular en el interior de vitrinas de extracción.
12. Siempre que sea posible se evitará el traslado de material o muestras radiactivas entre dependencias. En caso que sea necesario hacerlo se realizará con las medidas de seguridad adecuadas, dentro de un doble contenedor para reducir al mínimo las consecuencias de posibles roturas o vertidos de las fuentes o muestras radiactivas.
13. La gestión de los residuos radiactivos se realizará, según el "Protocolo de gestión de residuos radiactivos", de manera inmediata a su generación, como parte integral del protocolo experimental utilizado en su manipulación.

PLAN DE EMERGENCIA:

- 1.En caso de contaminación del suelo o de grandes superficies de trabajo se debe delimitar y señalizar la zona afectada y, en casos extremos, desalojarla, dando aviso al supervisor responsable y/o al Responsable de Protección radiológica.
- 2.Si se produce una contaminación externa (piel, manos, cabellos, etc) se debe lavar la zona afectada con agua tibia y jabón neutro comprobando el proceso con un monitor de contaminación. Se puede frotar suavemente con un cepillo, pero procurando no erosionar la piel facilitando la entrada de la contaminación al organismo. En caso necesario se avisará al Supervisor Responsable o al Responsable de Protección Radiológica.
- 3.En caso de producirse la incorporación de material radiactivo al interior del organismo, se informará inmediatamente al supervisor responsable y/o al responsable de Protección Radiológica, aportando datos sobre el tipo de radionucleido y una estimación de la cantidad ingerida.
- 4.Ante un incendio se pedirá ayuda inmediatamente, evitando que el fuego se propague, avisar al supervisor responsable y simultáneamente poner en marcha el Plan de Emergencia general del edificio.
- 5.En caso de pérdida de una fuente se pondrá inmediatamente en conocimiento del supervisor responsable y del responsable de la UTPR, quienes si procede, notificarán el hecho al titular y éste al Consejo de Seguridad Nuclear.
- 6.Toda incidencia relevante o situación imprevista se consultará con el Supervisor/a Responsable de la Instalación y/o Técnico/a de la UTPR o a la Jefa de la UTPR (Dra. IMMACULADA RAFECAS ☎ 93.403.46.41).